

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D'EIVISSA****91***Procediment Ordinari 329/2012, sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente :

FALLO

Que desestimando la demanda presentada por el procurador D. Juan Antonio Landáburu en nombre y representación de D. SIEGFR IED JOHANNES SPORK contra D^a MELANIE JULIA BONKE y D^a MARGRET BONKE debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra imponiendo las costas a la actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a resolver por la Audiencia Provincial de Baleares.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MELANIE JULIE BONKE , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación .

En IBIZA/EIVISSA a once de noviembre de dos mil dieciséis

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA